



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00053-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: CONSTRUCTORA DEKA LTDA

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

A folio que antecede obra oficio proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar quien depreca se le informe que respuesta se ha dado al oficio No. 0271 del veintiséis (26) de abril de 2019, que comunicó la medida de embargo y retención de dineros que se encuentran embargados o se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia.

Revisado el libelo se encuentra que mediante auto de data Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019) en atención a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar mediante oficio 0271 calendado doce (12) de abril de 2019, dictado dentro del proceso Ejecutivo seguido por NOPIN COLOMBIA S.A.S. identificado con Nit N° 900.416.025-5 contra CONSTRUCTORA DEKA LTDA identificada con Nit N° 900.105.110-9, identificado con el radicado N° 20-001-31-03-004-2017-00085-00, se ordenó anotar el embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos decretados dentro del asunto de la referencia y para comunicarle al Juez enunciado lo decidido por el despacho se libró el oficio 0731 el cual se remitió por planilla al juez cognoscente. Ahora bien, atendiendo el requerimiento del Juzgado 4 Civil del Circuito por secretaría oficiase nuevamente comunicando lo resuelto con ocasión a su comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d85022321c9d2e6ef2484597c929016673063a8b3663547fcfb4310220d80a**
Documento generado en 31/05/2022 04:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>